



## ANEXO III

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431F 2024/17\_2024-2028\_Pablo Guindos Bretones

Título: AXUDAS PARA PROXECTOS DE EXCELENCIA DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Diseño estructural y construcción con madera

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2028

CENTRO Inv. Principal: Escuela Técnica Superior de Arquitectura

OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en tareas de modelación numérica y ensayos estructurales con madera

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio de Departamentos, Escuela Técnica Superior de Arquitectura. De 9:00 a 12:30 de lunes a viernes

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación  MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación  MECES Elegir

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación  MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido

Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.213,33\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241115 541A6490203

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o

Arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Pablo Guindos Bretones (presidente), Vicente López Chao (titular), Pilar de la Rosa García (titular), María Dolores Otero Chans (suplente), José Antonio Vázquez Rodríguez (suplente), Emilio Martín Gutiérrez (suplente).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 20 de Enero de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Pablo Guindos Bretones

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAC) de la Universidad de A Coruña (UDC) invita a candidatos/as para un puesto de técnico de apoyo a la investigación a tiempo parcial (17,5 horas semanales) en el área de diseño estructural y construcción con madera. En particular se busca un candidato/a proactivo que pueda apoyar en tareas de modelación y ensayos mecánicos de componentes innovadoras híbridas de soluciones estructurales con madera. El perfil del técnico/a ideal sería el de un/a postulante con sólidas bases analíticas y numéricas de cálculo estructural, así como interés y conocimiento en la investigación experimental de estructuras y motivación por aplicar materiales sostenibles como la madera en estructuras arquitectónicas. De esta manera, los candidatos/as serán evaluados/as de acuerdo al siguiente baremo:

- Entrevista personal (5 puntos).
- Poseer una titulación previa de arquitectura, ingeniería civil o carreras afines y contar con un buen expediente académico. En particular se valorará la formación previa de la siguiente manera:

1) La base de la puntuación (BP) será 10 puntos para candidatos/as con formación de grado en arquitectura o ingeniería civil u otras titulaciones que profesionalmente puedan ser equivalentes. Para candidatos de otras carreras afines que no sean arquitectos/as e ingenieros/as civiles (o sus equivalentes) la base de la puntuación será de 5 puntos.

2) Posteriormente la base de la puntuación se multiplicará por la nota media (NM) obtenida en el expediente académico que será normalizada en una escala de 0 a 1. De este modo la nota obtenida en el baremo de formación será el resultado de multiplicar BP x NM.

- Haber participado en actividades previas de investigación en el campo del diseño estructural con madera o/y ensayos mecánicos de estructuras de madera. Esta participación se demostrará exclusivamente en base a haber publicado artículos científicos en revistas internacionales de reconocido prestigio (indexadas en WoS) o bien haber realizado contribuciones en congresos internacionales de reconocido prestigio en el área de las estructuras de madera. En este sentido se puntuará cada contribución con 1 punto si son primeros autores y 0,5 puntos si son coautores pero no primeros autores. La puntuación máxima en este apartado serán 5 puntos.

- Poseer experiencia previa en tareas de diseño de componentes estructurales de madera o construcción de edificios (5 puntos). La experiencia se demostrará con copia de contrato laboral indicando el puesto. Cada año de contrato será puntuado con 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

Este puesto requiere la realización de las siguientes tareas:

- \* Apoyo en diseño estructural y modelación de componentes híbridos de madera.
- \* Apoyo en ensayos de laboratorio para evaluar el desempeño mecánico de soluciones con madera.

El contrato finalizará el 31/10/2026. Los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a 10 puntos (excluyendo la entrevista) entrarán a formar parte de la lista de espera.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.